

FORMATOS DE TRABAJO DE LA DIVISION DE INVESTIGACION Y EXTENSION EDUCATIVAS

1. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN EDUCATIVA

Las funciones y actividades de la División de Investigación y Extensión Educativa de la Dirección de Educación Superior, están basadas en los capítulos y artículos referidos a la Dirección de Educación Superior, como órgano ejecutor de las resoluciones del Consejo de Educación Superior y de acuerdo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior (capítulo IV, artículos 29 al 47, sobre investigación y extensión educativa y de los fines de la Educación Superior capítulo III, sección b.- artículo 6, incisos a al g).

Según la Ley de Educación Superior (art. 2), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene por mandato constitucional la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, y como o parte de esta atribución también le corresponde velar el cumplimiento de la normativa en materia de investigación y extensión educativa del Nivel de Educación Superior.

Según la normativa, la investigación a nivel superior preferentemente responderá a los intereses y necesidades nacionales, es decir que debe "contribuir a la solución de los problemas nacionales y regionales, esto obliga a que en nivel de pre-grado y post-grado en los Centros de Educación Superior, debe integrarse al curriculum actividades de investigación en una proporción creciente de acuerdo al nivel académico". Así cada centro de El Nivel de Educación Superior debe llevar un registro de Investigaciones e informar a la Dirección de Educación Superior para fines estadísticos.

Según la Normativa, la Extensión debe proyectar la

Educación Superior hacia la comunidad nacional, comunicar los logros de la ciencia y de la técnica, así como lograr un enfoque integrador en la solución de la problemática de la comunidad, en la que se integran a los estudiantes en la dinámica de los fenómenos sociales y en la prestación de su servicio social, también con la extensión se debe fortalecer la identidad nacional, la cultura, el arte y los deportes.

Los actores involucrados en el cumplimiento de esta normativa vinculan a los alumnos, docentes, autoridades de los centros de educación superior, representantes de la sociedad hondureña y a la Dirección de Educación Superior que promoverá y constatará el cumplimiento de la normativa.

2. FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EDUCATIVA.

Basados en la normativa anterior la División de Investigación y Extensión Educativa, como parte de la Dirección de Educación Superior órgano que ejecuta las resoluciones del Consejo de Educación Superior, tiene por obligación lo siguiente:

- a) Coordinación de proyectos de investigación y extensión educativa, emanados del Consejo de Educación Superior y de la Dirección de Educación Superior, así como el seguimiento y evaluación oportuna.
- b) Coordinar el diagnóstico de necesidades de proyectos de investigación y de extensión educativa en el contexto de los centros educativos para responder a las demandas de la sociedad hondureña,

desarrollando el seguimiento y la evaluación de la actividad para el cumplimiento de su obligatoriedad en los centros de Educación Superior.

- c) Asesorar procesos vinculados a las funciones de investigación y extensión educativa a solicitud del Consejo de Educación Superior y de la Dirección de Educación Superior.
- d) Coordinar eventos de capacitación orientados al mejoramiento cualitativo de los procesos de investigación y de extensión educativa a nivel de Educación Superior con base a un diagnóstico de necesidades.

3. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN EDUCATIVA.

- a) Proponer iniciativas o proyectos para el cumplimiento de las normas académicas del nivel de Educación Superior, específicamente en materia de investigación y extensión educativa, así como en el cumplimiento de los fines de la Educación Superior.
- b) Diseñar y coordinar proyectos de investigación y de extensión educativa emanados del Consejo de Educación Superior y de la Dirección de Educación Superior.
- c) Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de investigación y extensión educativa en los centros del nivel superior.
- d) Participar en la organización y ejecución de eventos de capacitación que favorezcan el mejoramiento cualitativo de la investigación y extensión educativa.
- e) Desarrollar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la normativa en los centros de Educación Superior en materia de investigación y extensión educativa.
- f) Registrar los proyectos de investigación y de extensión educativa en planificación, en proceso y los finalizados en el año de la consulta a partir de esta fecha.

4. RESULTADOS ESPERADOS.

- a) Los centros de educación superior cumplen con el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión educativa que responde a intereses nacionales y específicamente a los problemas de las comunidades donde se ubican.
- b) El Consejo de Educación Superior toma decisiones oportunas a partir de los resultados de investigaciones realizadas a solicitud de este organismo.
- c) La capacitación contribuye el mejoramiento cualitativo de los procesos y resultados en materia de investigación y extensión educativa.
- d) El seguimiento y evaluación contribuye al cumplimiento de la normativa de Educación Superior en los diferentes centros educativos en materia de investigación y extensión educativa.
- e) Aumento en el número de proyectos de investigación y de extensión educativa que responden a las demandas de la sociedad hondureña, elaborados y ejecutados por los centros de educación superior del país y registrados en la Dirección de Educación Superior

5. METAS

a) 20 centros de educación superior hacen periódicamente la consulta a la sociedad hondureña para que esta definida en las comunidades los proyectos de investigación y extensión educativa que necesitan desarrollar.

b) 20 centros de educación superior ejecutan anualmente los proyectos de investigación y de extensión educativa que la sociedad hondureña demanda.

c) Por lo menos una investigación se realiza anualmente a petición del Consejo de Educación Superior o de la Dirección de Educación Superior para tomar decisiones a favor de una educación de calidad del nivel.

d) Anualmente la División de Investigación y Extensión Educativa promueve y ejecuta por lo menos un evento de capacitación en materia de investigación y extensión educativa en pro del mejoramiento de la calidad de la educación en el nivel de Educación Superior.

PEDAGOGIA POR PROYECTOS

La Pedagogía por Proyectos es una teoría y estrategia de construcción de las personalidades y de los conocimientos.

Fue expuesta por educadores como Celestin Freinet (Francia) cuando al final de la Primera Guerra Mundial se trabajaba en la búsqueda para que en las escuelas, los alumnos compartieran el desarrollo de las acciones cooperativas, destacando los valores básicos de la solidaridad, resolución de conflictos y problemas con diferentes medios, iniciativas de organización, mediante la elaboración de proyectos en relación con su comunidad.

Hay razones humanistas evidentes para adoptar *la Pedagogía por Proyectos* en el Nivel de Educación Superior posibilitando desarrollar que contengan a la vez, sentido de la iniciativa y de la responsabilidad, de la tolerancia y de la solidaridad. Una pedagogía de proyectos no se reduce a una técnica educativa o a un nuevo “método” sino que implica un cambio de actitud en los educandos a partir de una revisión profunda de las interrelaciones entre maestros y alumnos, mirar a los alumnos como sujetos en formación, desde una postura filosófica y psicológica.

Los aportes de los enfoques constructivistas del aprendizaje (Jean Piaget, Lev Semionovich Vigotsky, David Ausubel, y Fecuerstein) confirman la postura de los educadores humanistas; que la actividad del sujeto que aprende es determinante en la construcción de los conocimientos o saberes, no hay aprendizaje eficaz y eficiente en situaciones que no tengan significado para el aprendizaje significativo.

La pedagogía por proyectos permite el desarrollo de las siguientes *competencias*

- a. Permite anticiparse partiendo de una visión global de lo que se busca.
- b. Ser capaz de organizar sus actividades, su tiempo en función a metas.
- c. Saber aceptar, confrontar y adaptarse a diferentes situaciones propuestas por los demás.
- d. Saber evaluarse y desarrollar apreciaciones metacognitivas acerca de los cambios mentales, los conocimientos elaborados, sus capacidades y competencias.
- e. Elaborar proyectos de transformación y mejoramiento de su identidad socio-cultural.

En base a proyectos se puede construir el aprendizaje para resolución de problemas, pero para ello se hace necesario un cambio profundo de la filosofía y el método de trabajo al interior de los centros educativos en base a las siguientes entre otras tareas:

- a. Proyectos de vida, de aprendizaje definidos, realizados y evaluados cooperativamente.
- b. Sesiones regulares de planificación y evaluación individual y grupal.
- c. Construcción de periódicos murales.

- | | |
|----|--|
| d. | Relación permanente entre los centros educativos y entre éstas y la comunidad. |
| e. | Desarrollo de Proyectos de Investigación grupales. |
| f. | Organización, ejecución y evaluación de estudios de investigación. |

Jolibert e Inestroza establece que *la Pedagogía por Proyectos* funciona en base a tres tipos de proyectos:

- proyectos de organización de la vida cotidiana de un curso.

Se refiere a las decisiones sobre la existencia y el funcionamiento de los grupos de personas, organización del espacio, del tiempo, de las actividades curriculares, de las responsabilidades, reglas de vida, etc. En este tiempo estarían: el Proyecto de Desarrollo Institucional, el Plan anual de trabajo y otros de largo plazo.

- Proyectos de realizaciones

Están destinados al desarrollo de actividades complejas alrededor de un objetivo preciso y que generalmente se refieren a una unidad: estudiar un tema de interés, realizar una encuesta, organizar una exposición, celebrar un evento, participar en un concurso, escribir una recopilación de artículos.

- Proyectos de aprendizajes

Son proyectos destinados a prever, organizar y desarrollar las actividades curriculares considerando a los educandos como Sujetos Actores directos de la construcción de sus Capacidades y Competencias mediante el aprendizaje significativo considerando al centro educativo como un ambiente propiciador de acciones de investigación, descubrimiento y no como un lugar de transmisión de conocimientos, de sanciones.

De todo esto se concluye que la Pedagogía por Proyectos está destinada a formar capacidades y competencias en los educandos así como la Metodología que permita desarrollar los proyectos como el Método de Proyectos.

APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Educación Superior como órgano de ejecución del Consejo de Educación Superior y responsable de la supervisión y seguimiento del cumplimiento de la normativa de este nivel, facilita las orientaciones y formatos necesarios para la aplicación de la Pedagogía por Proyectos y específicamente los proyectos de aprendizaje relacionados con la investigación y extensión educativa.

Para los efectos de la supervisión y seguimiento especializada en materia de investigación y extensión en el cumplimiento a los artículos 32 y 40 del capítulo IV De la Funciones Básicas De El Nivel Docencia, Investigación y Extensión de las normas académicas y que expresa que: "Tanto en los estudios de pre-grado como en los de Post-grado deberán integrarse al Curriculum actividades de investigación y extensión en una proporción creciente de acuerdo al nivel académico". Tal articulado obliga a la Dirección de Educación Superior a dirigir este proceso en tres dimensiones

- a) investigación y extensión en cada asignatura realizada por los estudiantes, que es en la que se ocupará los proyectos de aprendizaje antes expuesto, y que son de corto tiempo de aplicación.
- b) Investigación evaluativa y extensión educativa al interior de la institución para mejorar los procesos de gestión, de calidad de la educación, de beneficio para estudiantes y docentes y otros.
- c) Investigación y extensión Institucional en la búsqueda de respuestas a los problemas sentidos por la sociedad hondureña con efecto en el entorno, es decir hacia fuera.

Para los efectos del desarrollo de los proyectos de investigación y extensión se presentan los siguientes formatos operativos:

NOMBRE _____

MI PROYECTO DE EXTENSIÓN EDUCATIVA

1. (NOMBRE DEL PROYECTO) _____
2. (AREA DE ATENCIÓN)_SI ES DE SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, ECONOMICA ETC _____

3. (COMUNIDAD DONDE SE EJECUTARÁ) _____

4. (OBJETIVO) ESCRIBO LA INTECIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO _____

5. (RESPONSABLES)_PARTICIPANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO _____

6. (BENEFICIARIOS) POBLACIÓN A QUIÉN SE BENEFICIARÁ _____

7. (MATERIALES EDUCATIVOS Y EQUIPO) DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO A UTILIZAR EN EL PROYECTO _____

8. (PRESUPUESTO) VALOR CALCULADO DEL CONSTO DEL PROYECTO _____

9. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

N°	Actividades	Fecha de ejecución	Descripción de la actividad	Participantes
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

(ELABORACIÓN DEL INFORME) Una vez ejecutadas las actividades los estudiantes elaboran el informe de ejecución preliminar _____.

10. Evaluación a) AUTOEVALUACIÓN 1) ¿Qué fue lo que más me gustó? 2) ¿Qué fue lo que menos me gustó?, 3) ¿Qué fue lo más difícil de ejecutar? , 4) ¿Qué fue lo que aprendí?

b) HETEROEVALUACIÓN 1) ¿Qué gusto del trabajo realizado y por qué? 2) ¿Se cumplió con el objetivo del proyecto y por qué? 3)¿Qué aprendimos? 4) ¿Qué valores practicamos?

Bibliografía consultada

José Gálvez Vásquez, Métodos y Técnicas de Aprendizaje. Teoría y Práctica. Metodologías para Educación Superior. Trujillo. 2001.